DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL STAND Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES, EXPOLIVA 2019, A CELEBRAR EN JAÉN DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2019, ENTRE SOLACARPINTEROS, S.L. Y LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CONTR 2018.83989

R E U N I D O S:

De una parte, D. Raúl Jiménez Jiménez, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 282/2019, de 12 de febrero de 2019 y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

Y de otra, D. Enrique Sola Acosta, con NIF 28.879.881-T, en nombre y representación de SOLACARPINTEROS, S.L. con CIF B91515569 con domicilio en la calle Cinco, Nave 3, P.I. Polysol de Alcalá de Guadaíra, en Sevilla,en calidad de administrador solidario en virtud del nombramiento que le fue conferido en escritura pública otorgada ante el Ilustre Notario de Sevilla, D. Miguel Velasco Pérez, con fecha de 25 de enero de 2006 al número 134 de su protocolo de instrumentos públicos, bastanteado el 13 de enero de 2014 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de servicio con arreglo a las cláusulas que más adelante se exponen y a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la partida presupuestaria 1939010000/G/71X/22709/00/01, con fecha 21 de diciembre de 2018, el órgano de contratación mediante Resolución de Aprobación del Expediente de contratación, resuelve aprobar: el expediente de contratación, los pliegos y el gasto, por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS EUROS (59.589,22 €) euros, IVA INCLUIDO. En dicha tramitación se ha tenido presente lo dispuesto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, y Pliego de Prescripciones Técnicas, que se incorporan como anexos al presente contrato.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato fue acordada por el órgano de contratación el 27 de febrero de 2019.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato de servicio tiene carácter administrativo y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se

solacarpinteros
stands · congresos · instalaciones
C.I.F. B-91515569
P.I. Polysol, Calle Cinco - Nuevo Polysol, Nave 3
41500 Alcalá de Guadaíra - Sevilla
Tel. 955 61 18 09 Fax 955 61 32 40

Código:64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr	PÁGINA	1/4

desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- La entidad contratista SOLACARPINTEROS,S.L. se compromete a ejecutar la prestación objeto del presente contrato que se detalla más adelante, con arreglo a la oferta presentada por la misma, a la legislación de contratos del sector público, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que han regido la licitación, que declara conocer y aceptar plenamente, y de acuerdo a las disposiciones que en ejecución del contrato estime oportuno acordar la Agencia para el cumplimiento del mismo.

TERCERA.- El objeto de este contrato es la prestación de servicios de diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura,Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la Feria Internacional del Aceite de Oliva e Industrias Afines, Expoliva 2019, a celebrar en Jaén del 15 al 18 de mayo de 2019, según las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa presenta la siguiente mejora:
-Video resumen adicional: Grabación y edición de un video corporativo resumen de la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la Feria Expoliva, con los momentos más relevantes de esta feria (grabaciones de la feria en general y de la actividad del stand en particular). El video deberá tener una duración no superior a 6 minutos ni inferior a 4 minutos, incluyendo cabeceras y cierre institucional.

CUARTA.- El importe a satisfacer a la entidad contratista por el presente contrato será de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (44.322,56 €), más el IVA legalmente aplicable, que será abonado por la Agencia mediante presentación de factura, dentro de los límites máximos siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE	IMPORTE IVA INCLUIDO
2019	44.322,56 euros	53.630,30 euros

QUINTA.- El precio del presente contrato IVA incluido asciende a 53.630,30 euros, y en el mismo se entienden incluidos los costes de personal, materiales, suministros, procedimientos y equipos que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación contratada, así como toda clase de tributos que sean de aplicación, en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA.), que deberá ser repercutido como partida independiente en la factura que se presente. La entidad contratista queda obligada al cumplimiento de las normas y condiciones recogidas en el convenio colectivo de aplicación.

solacarpinteros
stands - congresos - instalaciones
CIF B91515569
U. Polysol, Calle Cinco - Nuevo Polysol, Nave 3
41500 Alcalá de Guadaira - Sevilla
Tel. 955 61 18 09 - Fax 955 61 12 40

Código:64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr	PÁGINA	2/4

SEXTA.- El pago se efectuará mediante la previa presentación de una única factura, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no procede la revisión de precios.

Según establece la Ley 25/2013, la factura deberán presentarse en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios.

SÉPTIMA.- El plazo total de ejecución del presente contrato será desde su formalización hasta el 22 de junio de 2019, no estando prevista la celebración de prórroga.

OCTAVA.- La entidad contratista está obligada a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares. La mora de la entidad contratista no precisará de previa intimación por parte de la Agencia. Cuando la entidad contratista, por causas a ella imputables incurriere en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Agencia podrá optar por la resolución del contrato prevista en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas, la entidad contratista estará sujeta a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del mismo.

En caso de cumplimiento defectuoso por retraso, se impondrá a la entidad contratista la siguiente penalidad:

- Por cada hora de retraso en la entrega del stand por la empresa adjudicataria, por causas imputables a la misma, se aplicará una penalización del 2% sobre el total de la factura final de los trabajos realizados, con el límite establecido en el art. 192 de la LCSP.

El contrato podrá modificarse, por los motivos presupuestarios detallados en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como en los siguientes supuestos: Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el re-equilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Así mismo, serán causa de resolución, además de por la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, los siguientes supuestos: la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 10%.

NOVENA.- Para responder de las obligaciones derivadas del presente contrato la garantía definitiva se establece mediante constitución de depósito en efectivo , modelo 801, número RUE EH 4101 2019 68 por importe de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS(2.216,13 Euros) equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, a favor de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Dicho depósito garantizará los trabajos objeto del presente contrato DURANTE 15 DÍAS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA .- Las cuestiones o diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato, se resolverán por el órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, cuyos acuerdos serán ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichos acuerdos cabrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-

solucarpinteros
stands · congresos · instalaciones
CIF B-91515569
Pl. Polysol, Calle Cinco - Nuevo Polysol, Nave 3
41500 Alcalá de Guadaíra - Sevilla
Tel. 955 61 18 09 - Fax 955 61 32 32

Código:64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr	PÁGINA	3/4

administrativo, conforme a lo previsto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. También cabrá, en caso de contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 100.000 euros, y conforme a lo establecido en el artículo 44.2 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación.

UNDÉCIMA.- El presente modelo de contrato ha sido informado por el letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, mediante el Informe número AGPI00054/18, de fecha 16 de julio de 2018.

La entidad contratista presta su conformidad a los Pliegos que rigen este contrato, firmando dos ejemplares de los mismos.

SOLACARPINTEROS, S.L.

solacarpinteros
Stands · congresos · instalaciones
C.I.F. B-91515569
P.I. Polysol, Calle Cinco · Nuevo Polysol, Nave 3
41500 Alcalá de Guadaíra · Sevilla
Tel. 955 61 18 09 · Fax 955 61 [illegible]

Fdo:Enrique Sola Acosta

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Fdo: Raúl Jiménez Jiménez

Código:64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	64oxu7195W3GMY9r22cMJMfJPp36jr	PÁGINA	4/4